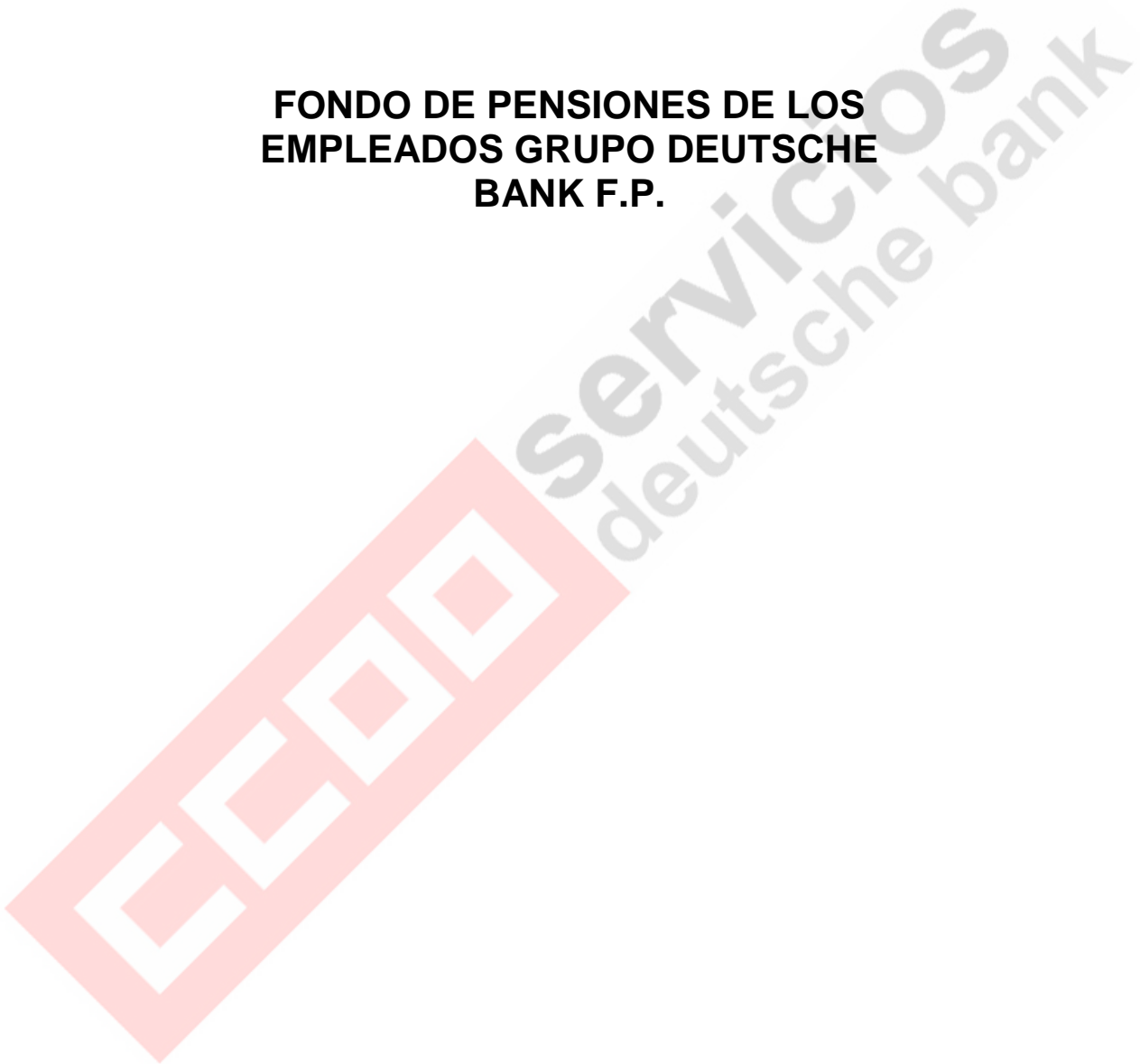


**DECLARACIÓN DE LA ESTRATEGIA
DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO:**

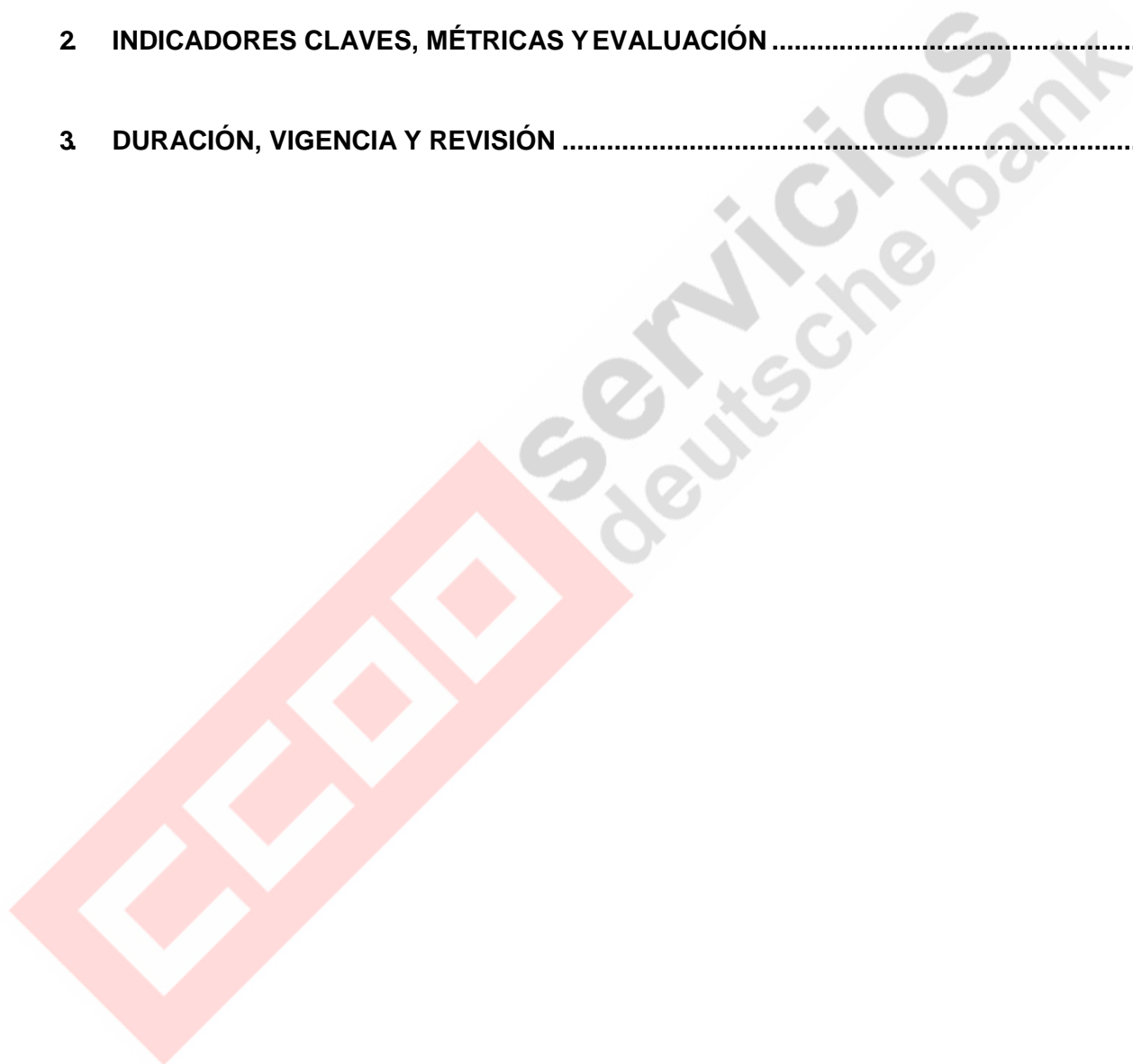
**FONDO DE PENSIONES DE LOS
EMPLEADOS GRUPO DEUTSCHE
BANK F.P.**



En Madrid, a 08 de febrero de 2021

ÍNDICE

1. DECLARACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN ALARGO PLAZO.....	3
2. INDICADORES CLAVES, MÉTRICAS Y EVALUACIÓN	6
3. DURACIÓN, VIGENCIA Y REVISIÓN	8



1. DECLARACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO

La Comisión de Control, en representación del Fondo de Pensiones de los Empleados del Grupo Deutsche Bank F.P., como inversor institucional, declara la integración en su política de inversión los siguientes principios y fundamentos:

- ❖ La Política de Inversión del Fondo de Pensiones se desarrollará en coherencia con la naturaleza y duración de los compromisos del Plan de Pensiones que instrumenta, atendiendo a los análisis de las proyecciones de los flujos financiero actuariales de las obligaciones y derechos de los colectivos en él integrado.
- ❖ De acuerdo con las características del Plan de Pensiones, se establece un objetivo de rentabilidad del 2,25% por encima de la evolución salarial que pudiera producirse en el marco general del Plan, en consonancia con la determinación de la distribución estratégica de activos que busca su consecución en el largo plazo, soportando niveles de riesgo coherentes con la misma. No obstante, esta referencia de rentabilidad no constituye una garantía de rentabilidad, ni supone un compromiso individual o colectivo, siendo exclusivamente una referencia para la gestión del Fondo en el largo plazo, siendo conscientes de que se producirán ciertos grados de dispersión respecto a su posible consecución, como consecuencia de la modalidad del Plan y la volatilidad de los mercados financieros.
- ❖ Se observa la necesidad de conciliar la vocación de la gestión de las inversiones del Fondo en el largo plazo, con las necesidades en el corto plazo, haciéndola coherente con perfil y duración de los compromisos del Plan de Pensiones, atendiendo a los diferentes intereses existentes en los distintos colectivos que integran el mismo, y con la finalidad de modular -en la medida de lo posible- la volatilidad de los derechos consolidados y económicos de los partícipes y beneficiarios. **Con esta finalidad se estima necesario realizar periódicamente un análisis estratégico que permita verificar la coherencia entre los objetivos, la cartera estratégica y las obligaciones del Plan.**
- ❖ La Política de Inversión del Fondo incluye la consideración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG), para la incorporación de activos en su cartera.-
- ❖ Se mantendrá un seguimiento y control periódico de la implementación de los criterios ASG en la ejecución de la Política de Inversión, analizando los indicadores que se consideran precisos al efecto.
- ❖ La Comisión de Control considera que el horizonte temporal a largo plazo se encuentra claramente vinculado a la sostenibilidad de las inversiones que conforman la cartera de inversión del fondo. Como propietarios activos, la Comisión de Control estima necesario ejercer su responsabilidad social con respecto a partícipes y beneficiarios, así como también, con la sociedad en su conjunto, a través de la promoción de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en las empresas y entidades públicas o privadas en las que el fondo invierte.

- ❖ Es consciente de su implicación como inversor institucional, en el papel que pudiera desempeñar en el gobierno corporativo de las sociedades en las que invierte, procurando evitar, en la medida de lo posible, ejercer presión en el corto plazo sobre las sociedades en las que toma participaciones, para no poner en riesgo el rendimiento financiero y no financiero de las mismas a largo plazo.
- ❖ La Política de Inversión del Fondo incorpora medidas de control de riesgo y evaluación de la gestión, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el largo plazo.
- ❖ Se realizará un análisis periódico de la rotación de la cartera de inversiones del Fondo, con el objetivo de evitar generar una inestabilidad adicional en los activos invertidos, y en general en los mercados de capitales.
- ❖ Ejercerá, en su caso, el derecho de participación y de voto en las juntas de accionistas, de acuerdo al procedimiento de actuación previamente acordado con la Entidad Gestora, así como, el registro de la información a conservar y publicar.
- ❖ En el caso de que se opte por utilizar los servicios de asesores de voto, se contemplarán y publicarán los criterios y recomendaciones que se les decidiese trasladar.
- ❖ Declara su oposición a que se realice el préstamo de valores de los cuales es titular su Fondo.
- ❖ Desarrolla su Política de Implicación, para ser más transparente en su implicación como accionista, incorporando medidas que permitan gestionar los posibles conflictos de interés.
- ❖ La Comisión de Control realiza un seguimiento y control de la ejecución de la Política de Inversión en los ámbitos financiero y extra-financiero, dotándose entre otros medios, del encargo de la realización de una exhaustiva Revisión Financiero Actuarial del Plan de Pensiones, como instrumento independiente, en la que se realiza la medición y el análisis de los distintos indicadores clave establecidos, así como distintas mediciones respecto a los resultados de la gestión, como son la comparación con índices de referencia representativos de la política estratégica o la táctica seguida, así como un seguimiento de la implementación de la ISR en las decisiones de inversión.

La presente Declaración, su Política de Inversión y Política de Implicación son elaboradas con la participación de la Entidad Gestora, con el fin de que ésta incorpore en su proceso de gestión de activos los principios que se enuncia, y que además estén alineados y sean coherentes con los suyos propios, debiendo hacerlos extensibles, en su caso, a los gestores de activos o entidades de inversión en las que pudieran delegar toda o parte de la gestión, tal y como se recoge en los artículos 89 y 90 del RFPF.

La Comisión de Control considera que, la revelación pública de esta información, además del cumplimiento normativo podría tener un efecto positivo en la concienciación de los inversores, permitir a los beneficiarios finales —partícipes y beneficiarios del Plan— optimizar sus decisiones de inversión, facilitar el diálogo entre las sociedades y sus accionistas, fomentar la implicación de éstos y mejorar su rendición de cuentas a los interesados y a la sociedad civil.



2 INDICADORES CLAVES, MÉTRICAS Y EVALUACIÓN

El desarrollo de la función de supervisión de los criterios adoptados para la ejecución de la Política de Inversión, requieren de un conjunto de medidas de control, medición y evaluación, que constituyen indicadores claves que contribuyen a una adecuada implementación de la Política de Inversión del Fondo, la Estrategia de Inversión a Largo Plazo y en definitiva a la consecución de los objetivos establecidos como referencia.

Estos indicadores clave y métricas de desempeño se proyectan tanto en ámbito financiero, como en los factores ambientales, sociales y de buen gobierno en los que fundamentan su Política de Implicación.

❖ En el ámbito financiero

A continuación se enuncian las principales medidas que son relevantes para evaluar la gestión realizada con carácter general, y en especial, para incentivar a la Entidad Gestora con su supervisión el cumplimiento de los principios de la Política de Inversión y alcanzar las referencias establecidas.

- Medición de la gestión respecto a diferentes índices de referencia que reflejen la Política de Inversión, desde una perspectiva estratégica y táctica.
- Medición de ratios financieros como la rotación, el tracking error, ratio de Sharpe o de información.
- Medición de la volatilidad, como indicador de estabilidad buscada en el comportamiento del valor de la participación de los partícipes y beneficiarios, adicional al objetivo de alcanzar la rentabilidad.
- Seguimiento de la consecución de la referencia de rentabilidad a largo plazo establecida de acuerdo a los objetivos y características del Plan.

Desde la Comisión de Control se considera conveniente la evaluación del conjunto del Fondo y no tanto de las distintas categorías individuales. Del mismo modo, que se enuncian la posibilidad de realizar las evaluaciones en distintos periodos.

❖ En el ámbito extra-financiero

La sostenibilidad de las inversiones que conforman la cartera de inversión del Fondo se encuentra vinculada a una implicación en el horizonte temporal del largo plazo, siendo preciso ejercer la responsabilidad social con respecto a partícipes y beneficiarios, así como también, con la sociedad en su conjunto, a través de la promoción de la responsabilidad social en las empresas y entidades públicas o privadas en las que el Fondo invierte (RSE) y participando en las juntas de accionistas de las mismas.

El análisis de sostenibilidad de los valores en cartera deberá considerar las políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y los sistemas de gestión de las mismas, así como también que el ejercicio de sus actividades se desarrolle de acuerdo con las leyes y reglamentos de los países y las normas internacionales establecidas en tratados, declaraciones, convenios y otras leyes ampliamente adoptadas por la comunidad internacional, concretando algunas de ellas.

A continuación se detallan algunos indicadores que permitirán la realización de un seguimiento y control periódico de la implementación de la política ISR:

Indicadores:

- a) Grado de cobertura de la cartera.
- b) Rating de la cartera ASG.
- c) Rating de la cartera de los criterios sociales y laborales "S".
- d) Rating de la cartera de los criterios medioambientales "A".
- e) Rating de la cartera de los criterios de buen gobierno "G".
- f) Emisiones CO2. Evolución de la huella de carbono de la cartera.
- g) Controversias relacionadas con el Pacto Mundial de Naciones Unidas (Derechos humanos, trabajo forzoso e infantil, controversias medio ambientales, los derechos y las condiciones de los trabajadores y la ética empresarial)

Dentro los criterios ASG, en la vertiente ambiental, se tendrá especial consideración la gestión de los riesgos del cambio climático, observando los objetivos de reducción de emisiones de la Unión Europea y otros organismos internacionales y en los ámbitos sociales y de buen gobierno se prestará especial atención a los riesgos derivados de la digitalización de la economía procurando una transición justa.

Asimismo, se valorará los impactos corporativos, sociales y ambientales más significativos, incluidas las principales controversias e infracciones de las normas, de los valores integrantes de la cartera del Fondo.

Sin perjuicio de que este conjunto de medidas sean observadas en el proceso ordinario de inversión del Fondo, la Comisión de Control tiene encomendado a la Revisión Financiero Actuarial su seguimiento y control independiente.

3. DURACIÓN, VIGENCIA Y REVISIÓN

La presente Declaración tiene un enfoque de largo plazo, si bien, conforme a la normativa, la información prevista en los apartados anteriores se actualizará anualmente, salvo que no se haya producido ningún cambio significativo en la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Control del Fondo de Pensiones, por sí o a propuesta de la Entidad Gestora, podrá revisar y, en su caso, alterar o modificar, este documento dando cuenta de ello a la Entidad Gestora.

En caso de utilización de servicios de asesores de voto se publicarán los criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno aplicados en la elaboración de estas recomendaciones y se explicarán específicamente aquellos casos en los que no se hayan seguido sus recomendaciones.

El presente documento estará disponible públicamente de forma gratuita en el sitio web de la entidad gestora y/o en el del propio Plan de Pensiones.